



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DPTO. INSPECCION Y COBRANZA ADMINISTRACION MERCADO MUNICIPAL

REF.: Deroga D. Exento N° 804/ 21 enero 2011.

02351

VALLENAR,

0 4 JUL 2023

DECRETO EXENTO N°_

0 6 JUL. 2023

VISTOS:

- Decreto Exento N° 804 de fecha 21 enero 2011 que aprueba la rebaja del 50% del valor de arriendo, del Local 21 de Plaza de artesanos del Mercado Municipal, a Doña Herminia Velis Santander,
- 2. Carta recepcionada DAF. de fecha 29 de septiembre 2022, de la Sra. Herminia Velis Santander en la cual solicita mantener hasta el año 2024 beneficio de exención del 50% arriendo Mercado Municipal.
- Memo 45 de fecha 10 de mayo 2023 de Encargada de la Administración del Mercado Municipal (solicita pronunciamiento de Dirección Jurídica).
- Informe N° 138 de fecha 17 de mayo del 2023, de la Dirección Jurídica.
- Informe socioeconómico N° 615/2023 Departamento de Protección Social.
- Decreto Exento N° 1603/12-05-23, el cual designa como Administrador Municipal al Sr. Víctor Escudero Failla.
- 7. Decreto Exento Nº 1609/Decreto Exento 1950 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
- 8. El artículo 4° de la ordenanza sobre derechos municipales por permisos, concesiones y servicios que presta la Ilustre Municipalidad de Vallenar. Aprobado por el decreto Exento N° 1420 del 05/06/2017 y la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1. Deróguese Decreto Exento Nº 804 de fecha 21 enero 2011, que aprueba la rebaja del 50 % del valor del arriendo, del Local 15 de Plaza de Artesanos del Mercado Municipal, a Doña Herminia Velis Santander
- 2. Que una vez revisado sus actuales antecedentes y de acuerdo a pronunciamiento de la Dirección Jurídica e informe socioeconómico N° 615 del 2023 emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, este Municipio determinó extiéndase el beneficio de forma irrevocable sólo hasta el 31 de diciembre 2023.
- 3. Notifíquese por escrito a la interesada señalando que a partir de 01 de enero del 2024 su pago por concepto de arriendo mensual corresponderá al 100% de acuerdo a lo anteriormente señalado.
- Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Vallenar para fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

É IRIGOYEN ARAYA SECRETARIO MUNICIPAL (S

VICTOR ESCUDERO FAILLA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
 Dirección de Control.
 Dirección Administración y Finanzas
 Dirección Asesoría Jurídica.
- Oficina Transparencia Municipal Administración Mercado Municipal Oficina de Partes.